

ORD. : N° **1097** /

ANT. : 1. Ord. N° 03 de Encargado Provincial Administración de Faja R.M. de fecha 09 de Marzo del 2016.
2. Carta de Marco Capone Carreño, Constructora Novatec Edificios S.A., de fecha 12 de Febrero del 2016.
3. Ord. DVRM N° 2672 de fecha 09 de Septiembre del 2015.
4. Carpeta del Proyecto.

MAT. : **AUTORIZA AUMENTO DE PLAZOS** solicitado para la ejecución del Proyecto "Pavimentación de medidas de mitigación asociado a EISTU del proyecto "Conjunto Habitacional Las Vizcachas", ubicado en Camino San Jose de Maipo N° 05879-06411-06195, Comuna de Puente Alto, Provincia de Cordillera R.M.

INCL. : No se incluyen documentos

Santiago, **30 MAR 2016**

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA


A: JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD. PROVINCIA DE CORDILLERA R.M.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N°1 y considerando la aprobación para la ejecución de las obras, efectuada por ésta Dirección Regional de Vialidad, incluida en el documento del ANT N° 3, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad **autorizará** el segundo, aumento de plazo solicitado para la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario o el contratista designado por el propietario**, observe y de cumplimiento a las siguientes indicaciones:

1. El plazo original otorgado mediante el ANT N° 3 es de: 80 días.
2. La Ejecución de la Obra comenzó el día 07 del mes de Octubre del año 2015, según el Acta de Entrega de Terreno.
3. La fecha de término original es el día: 26 del mes de Diciembre del año 2015.
4. El primer aumento de plazo solicitado es de: 60 días.
5. La fecha del nuevo término de las obras, según el primer aumento de plazo solicitado es el día: 24 del mes Febrero del año 2016.
6. El segundo aumento de plazo solicitado es de: 51 días.
7. La fecha del nuevo término de las obras, según el segundo aumento de plazo solicitado es el día: 15 del mes Abril del año 2016.
- 8.
9. La presente autorización de aumento de plazo, solo será válida si **el propietario o el contratista designado por el propietario.**, renueva la **BOLETA DE GARANTIA** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**, con la misma glosa y monto que la boleta original, considerando para el nuevo plazo, 180 días corridos a partir de la nueva fecha de término de la Obra que será el día 15 del mes Abril del año 2016.

10. **El propietario o el contratista designado por el propietario.**, deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción del plazo que se modifica mediante el presente documento, todos los demás numerales del documento que dio origen a la autorización, se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.
11. Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal correspondiente, si no se da cumplimiento a lo indicado en los dos puntos anteriores.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARAVENA RÍOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


HCB/MBM/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Constructora Novatec Edificios S.A., Marco Capone C., Av. Presidente Riesco 5335, piso 19 Las Condes.
- Inmobiliaria Las Vizcachas SpA, Augusto Coello, Av. Presidente Riesco 5335, piso 19 Las Condes.
- División de Infraestructura Vial Urbana D.V. Bandera 76. Piso 7
- I. Fiscal Contrato de Conservación Global Mixto, Departamento de Contratos DVRM.
- Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

Nº Proceso anterior: 9670476-9483548-9394588-9131191-9113200-9065115

Expediente Nº 134/2015

Nº DE PROCESO
DVRM. 9689457